

**INSTRUCCIÓN 22/2026
ADSCRIPCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS
AL PROGRAMA «HENKA»
(Fundación Hospital Sant Joan de Déu i Z
Zurich)**

Palma, mayo 2026



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General de Primera Infància,
Atenció a la Diversitat i Millora Educativa



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=be090daa2cadcc28b405c3a568a6e8b2e468a0fb6d3768702b08d5316db15742>

CSV: be090daa2cadcc28b405c3a568a6e8b2e468a0fb6d3768702b08d5316db15742

Pàgina 1/11



Instrucción 22/2026 de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa para la adscripción de centros educativos al programa «Henka» (Hospital Sant Joan de Déu y Z Zurich Foundation)

Primero

Objeto y ámbito de aplicación

El programa tiene como objeto establecer el procedimiento para la selección de centros educativos de las Illes Balears que quieran participar en el programa «Henka» (Hospital Sant Joan de Déu y Z Zurich Foundation) coordinado por el Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar (Convivèxit) a partir del curso 2026-2027 con el objetivo de promover el bienestar emocional de adolescentes y jóvenes en su entorno (centros educativos, familias y sociedad) a través de fortalecer la resiliencia con el fin de prevenir la aparición de problemas de salud mental.

Segundo

Modalidad y línea estratégica

1. Modalidad de formación: Programa de Experiencia Formativa (PEF).
2. Línea estratégica número 7 del plan cuadrienal de formación permanente de profesorado 2024-2028: Bienestar educativo y convivencia.

Tercero

Destinatarios

1. Pueden participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears que impartan enseñanzas de educación secundaria, ciclos formativos de grado básico (CFGB) o ambas enseñanzas.
2. La convocatoria se dirige a profesionales del ámbito de la educación que serán formados por expertos en salud mental infantojuvenil del programa Henka para implementar, posteriormente, el programa con el alumnado.
3. En el curso 2026-2027, la participación estará limitada a un máximo de 20 centros educativos sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears. Cada centro deberá designar a un máximo de cuatro profesionales del ámbito educativo que participarán en el proceso formativo y en la posterior implementación del programa del centro. Podrán participar también los docentes de los centros que se hayan formado durante ediciones anteriores.

Cuarto

Objetivos del programa





1. Carácter preventivo: fomentar el desarrollo de la resiliencia en adolescentes y jóvenes, con la finalidad de promover estrategias saludables de afrontamiento ante las adversidades y reforzar los factores protectores de la salud mental.
2. Alcance universal: desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de adolescentes y jóvenes, así como a los diferentes agentes de su entorno relacional y educativo, incluyendo los centros educativos, las familias y la comunidad social.
3. Dimensión educativa y comunitaria: impulsar acciones directas en el ámbito educativo en coordinación con la administración, complementadas con actuaciones de sensibilización y participación comunitaria dirigidas al conjunto de la ciudadanía.
4. Orientación transformadora: contribuir a la construcción de una sociedad más resiliente, menos vulnerable y con una mayor capacidad para afrontar de manera adaptativa las adversidades y los retos futuros.
5. Fundamentación en la evidencia científica: diseñar e implementar el programa a partir de modelos e intervenciones avalados científicamente, que hayan demostrado eficacia en la prevención o el retraso de la aparición de problemáticas relacionadas con la salud mental.
6. Metodología participativa y cocreadora: desarrollar el programa mediante un proceso participativo que integre profesionales expertos en salud mental infantil y juvenil, agentes socioeducativos, adolescentes, jóvenes y sus familias y favorecer una intervención ajustada a las necesidades reales del territorio y de la población destinataria.

Quinto

Recursos educativos

Para la ejecución del programa, los centros contarán con los siguientes recursos:

- a) Acceso a la plataforma Henka con formación, materiales y contenido (www.behenka.org).
- b) Formación del equipo de Henka dependiente de Sant Joan de Déu a los profesionales del ámbito educativo.
- c) Material de apoyo.

Sexto

Fases de implantación

1. El programa se implantará en seis fases:
 - a) Fase 1: vinculación con los centros educativos.
 - b) Fase 2: definición de los y las referentes de los centros educativos.
 - c) Fase 3: capacitación de los profesionales del ámbito educativo (formación de formadores).





- d) Fase 4: implementación de talleres de resiliencia en la escuela y para las familias.
 - e) Fase 5: creación de comisiones en el centro educativo, análisis del estado del centro en resiliencia escolar.
 - f) Fase 6: implementación de acciones para potenciar la resiliencia escolar.
2. Además, el programa también implica los siguientes aspectos:
- a) Formación acreditada a docentes (30 h) por la Consejería de Educación y Universidades elaborada por profesionales del Área de Salud Mental del Hospital de Sant Joan de Déu de Barcelona.
 - b) Implementación del programa en las aulas.
 - c) Formación continua para los docentes.
 - d) Seguimiento del programa por parte del equipo.

Séptimo

Aplicación del programa

1. Formación acreditada a docentes (30 h) por la Consejería de Educación y Universidades elaborada por profesionales del Área de Salud Mental del Hospital de Sant Joan de Déu de Barcelona:
- a) Primera sesión en línea (3 h) con el fin de comprender en qué consiste el programa y dar a conocer los recursos.
 - b) Formación en línea (20 h) a través de la plataforma (www.behenka.org).
 - c) Segunda sesión en línea (3 h) en la que se expondrán las claves para fomentar el aprendizaje socioemocional en las aulas, la implementación de 1.º y 2.º de la ESO y la promoción de la resiliencia escolar en 3.º y 4.º (ESO).
 - d) Trabajo personal y estudio de materiales de implementación del programa en las aulas (4 h).
2. Implementación del programa en las aulas:
- a) Se designará a un referente Henka por centro, que será el responsable de interaccionar con el equipo Henka; se recomienda que haya realizado la formación en el programa (30 h) e implementado el programa. Además, será el receptor de todas las comunicaciones del equipo Henka.
 - b) En el primer ciclo de ESO (1.º y 2.º) el programa se enfoca en la resiliencia individual y en el entrenamiento de habilidades socioemocionales. La duración es de 8 sesiones de 50 minutos cada una.
 - c) En el segundo ciclo de ESO (3.º y 4.º) el programa se enfoca en la resiliencia escolar y en la promoción de la resiliencia escolar del centro a través de la creación de grupos de trabajo, valoración de la resiliencia e implementación de acciones en el centro educativo.
 - d) En cuanto a las familias, el programa se enfoca en la resiliencia familiar en toda la etapa de ESO a través de charlas informativas en línea y de la oferta de recursos divulgativos en formatos digitales (*podcasts* y artículos).





3. Análisis, implementación de acciones y seguimiento del programa.
 - a) Creación de comisiones de trabajo en los centros.
 - b) Análisis del estado del centro en relación con la resiliencia escolar e identificación de necesidades, factores de protección y oportunidades de mejora dentro de la comunidad educativa.
 - c) Diseño e implementación de acciones específicas orientadas a potenciar la resiliencia escolar, favorecer el bienestar emocional y promover entornos educativos seguros, inclusivos y saludables.
 - d) Seguimiento continuado del proceso de implementación del programa mediante espacios de acompañamiento como herramienta transversal del centro.

Octavo

Compromisos de los centros participantes

Los centros participantes deberán asumir los siguientes compromisos:

- a) Participar en el programa durante todo el periodo de implementación establecido en la convocatoria.
- b) Incorporar el programa Henka en los documentos institucionales del centro, especialmente en el proyecto educativo de centro (PEC), en el plan de convivencia u otros documentos de planificación educativa relacionados con el bienestar emocional.
- c) Asignar un referente por centro con el fin de garantizar la coordinación y seguimiento del programa.
- d) Facilitar espacios, horarios y condiciones organizativas necesarias para la correcta implementación del programa.
- e) En caso de que un centro participante decida no continuar con el programa antes de la finalización del periodo de implementación establecido, deberá comunicarlo formalmente a Convivèxit mediante un escrito motivado y presentado por el registro oficial, en el que se expongan las causas que justifican esta decisión. El incumplimiento de los compromisos asumidos podrá conllevar la no admisión del centro en futuras convocatorias del mismo programa.

Noveno

Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades de las Illes Balears

La Consejería de Educación y Universidades, mediante el l'Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar (Convivèxit), asumirá los siguientes compromisos:

- a) Coordinar el desarrollo y seguimiento del programa en los centros educativos participantes de las Illes Balears.
- b) Reconocer la participación del profesorado en las actividades formativas del programa, de acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado.
- c) Facilitar la difusión institucional del programa y de las actuaciones vinculadas a la promoción del bienestar emocional y la resiliencia escolar.





- d) Velar por que el desarrollo del programa se lleve a cabo con criterios de equidad territorial, inclusión y calidad educativa.

Décimo

Compromisos del programa «Henka» (Hospital Sant Joan de Déu y Z Zurich Foundation)

La organización del programa «Henka» se compromete a:

- a) Desarrollar y facilitar la formación acreditada dirigida a los profesionales de los centros educativos participantes.
- b) Proporcionar el acceso a la plataforma digital Henka y a los materiales pedagógicos necesarios para la implementación del programa.
- c) Facilitar recursos, herramientas y contenidos basados en la evidencia científica para la promoción del bienestar emocional y la resiliencia.
- d) Colaborar con la Consejería de Educación y Universidades y la Consejería de Salud en el seguimiento, coordinación y evaluación del programa.
- e) Facilitar instrumentos de evaluación e indicadores para valorar el desarrollo y el impacto del programa en los centros educativos

Undécimo

Presentación de solicitudes

- 1. Los centros interesados deberán presentar la solicitud mediante el formulario electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Consejería de Educación y Universidades.
- 2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta instrucción hasta el 22 de junio de 2026.

Duodécimo

Valoración de las solicitudes

- 1. Para instruir el procedimiento derivado de esta convocatoria se constituirá una comisión de selección formada por los siguientes miembros:
 - a) El director del Convivèxit, o la persona en quien delegue.
 - b) Un técnico o técnica del l'Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar, que actuará como secretario.
 - c) Un inspector o inspectora del Departamento de Inspección Educativa.
- 2. La Comisión seleccionará de entre las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos establecidos hasta un máximo de 20 centros.
- 3. En el caso de que el número de solicitudes supere las plazas ofertadas, se deben priorizar según los criterios de selección siguientes (máximo 6 puntos):





- a) Calidad de la propuesta de motivación y compromiso del centro (hasta 2 puntos).
 - Claridad y justificación de la motivación (1 punto): se debe exponer de manera clara por qué el centro quiere participar y qué relación tiene con las necesidades del alumnado o del proyecto del centro.
 - Compromiso con la implementación y sostenibilidad del programa (1 punto): se tiene que mostrar la voluntad de continuidad, de trabajo colaborativo y de implicación del claustro o equipo directivo.
- b) Participación previa en el programa o en actuaciones de bienestar emocional (hasta 2 puntos):
 - Haber participado previamente en el programa Henka: 2 puntos
 - Haber desarrollado actuaciones relacionadas con educación emocional o convivencia: 1 punto
- c) Estabilidad e implicación del profesorado participante (hasta 1 punto).
 - Entre 50 % y 79 %: 1 punto
 - Menos del 50 %: 0 puntos
- d) Centro de atención preferente (hasta 1 punto).

Decimotercero

Valoración de las solicitudes

1. El Convivèxit publicará la lista provisional de centros seleccionados en su web, después de haberse reunido la Comisión de Selección.
2. Los centros interesados pueden formular alegaciones en el plazo de tres días hábiles a contar a partir de la fecha de publicación de la lista provisional.
3. Acabado el plazo de alegaciones, el Convivèxit debe resolver las reclamaciones y publicar en la página web la lista definitiva de centros seleccionados.

Decimocuarto

Servicio responsable

Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolar
convivexit@caib.es
971 17 76 08

La directora general

Neus Riera Estarellas





ANEXO 1
Solicitud de participación

DATOS DE LA SOLICITUD LICITUD

CÓDIGO SIA	
DESTINO	
Código DIR3	

SOLICITANTE (el centro)

NIF centro	
Código centro	
Centro	
Correo electrónico	
Teléfono	
Dirección postal	
Código postal	
Municipio	
Localidad	
Isla	

REPRESENTANTE

NIF/NIE	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Correo electrónico	

EXPONGO:

Que el centro tiene la intención de participar en el programa «Henka» (Hospital Sant Joan de Déu y Z Zurich Foundation).

SOLICITO:

Que el centro se admita en el programa «Henka» (Hospital Sant Joan de Déu y Z Zurich Foundation).





ANEXO 2

Propuesta de motivación y compromiso del centro

(Este documento tendrá una extensión máxima de 800 palabras y se adjuntará en formato PDF en el apartado correspondiente de la Sede Electrónica)

NOMBRE DEL CENTRO	
--------------------------	--

1. Motivación y compromiso del centro para participar en el programa «Henka» (Hospital Sant Joan de Déu y Z Zurich Foundation) (máximo 2 puntos)





2. Participación previa en el programa o en actuaciones de bienestar emocional (hasta 2 puntos).
☐ Hemos participado previamente en el programa de «Henka» (Hospital Sant Joan de Déu y Z Zurich Foundation) Cuándo: ☐ Desarrollado actuaciones relacionadas con educación emocional o convivencia. Cuáles:
3. Estabilidad e implicación del profesorado participante (hasta 1 punto)
☐ Entre 50 % y 79 % (1 punto) ☐ Menos del 50 % (0 puntos)
4. Centro de atención preferente (1 punto)
☐ Si ☐ No

El director / La directora

Nombre y apellidos

[firma electrónica]





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

be090daa2cadcc28b405c3a568a6e8b2e468a0fb6d3768702b08d5316db15742

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=be090daa2cadcc28b405c3a568a6e8b2e468a0fb6d3768702b08d5316db15742>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

CATALINA NEUS RIERA ESTARELLAS

DG PRIMERA INFÀNCIA, ATENCIÓ A LA DIVERSITAT I MILLORA EDUCATIVA

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I UNIVERSITATS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 01-06-2026 13:26:24 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: fdb2d247f69342c38169845972819f92

Firma amb segell de temps: 01-06-2026 13:26:31 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04026925_2026_vaii2j28jbgmrogpt0oaunu8ucqh76

Nom del document: _Instruccions_HENKA_CAST_REV-signat__2026-1780313195252_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026925

Data captura: 01-06-2026 13:26:30 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 11



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=be090daa2cadcc28b405c3a568a6e8b2e468a0fb6d3768702b08d5316db15742>

CSV: be090daa2cadcc28b405c3a568a6e8b2e468a0fb6d3768702b08d5316db15742